



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 28 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 19146/2025, según el cual la Profesora, Especialidad Química Yarivith Carolina GONZALEZ PEÑA solicita prórroga para la finalización del Doctorado en Química; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado en Química fue acreditada y categorizada "A" por CONEAU Res 425/2022 y Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por RM en trámite.

Que en el EXP-USL: 9198//2018 (COMDOC) corren acumuladas las actuaciones previas referidas al Trabajo de tesis Doctoral presentado por la como estudiante de la carrera DOCTORADO EN QUÍMICA.

Que por RD-2-1471/19, se aprobó el Plan Definitivo de Tesis titulado: "Extracción de Litio, Cobalto y Metales secundarios a partir de baterías ión-litio agotadas (LIBS) mediante el proceso pirometalúrgico de carbocloración", bajo la Dirección del Dr. Jorge Alberto GONZALEZ. y la Codirección de la Dra. Lucia Isabel BARBOSA.

Que el Comité Académico del Doctorado en Química dio tratamiento a lo solicitado y aconseja conceder una prórroga de un año, por única vez y hasta el 30 de septiembre de 2026 para la APROBACIÓN de la defensa de tesis doctoral.

Que lo anteriormente mencionado no exime a la solicitante de los requerimientos regulares de la carrera del doctorado en química (reinscripción anual, presentación de IAS), según reglamento vigente de la carrera Doctorado en Química Art. 40° de la OCD N° 6/2020.

Que se da cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente OCS. N° 35/2016 y OCD 6/2020.

Que corresponde protocolizar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Profesora, Especialidad Química Yarivith Carolina GONZALEZ PEÑA (DU N° 95797917) estudiante de la carrera Doctorado en Química, prórroga de un (1) año, por única vez y hasta el 30 de septiembre del 2026, para la APROBACIÓN de la defensa de la tesis doctoral titulada: "Extracción de Litio, Cobalto y Metales secundarios a partir de baterías ión-litio agotadas (LIBS) mediante el proceso pirometalúrgico de carbocloración", bajo la Dirección del Dr. Jorge Alberto Gonzalez. y la Codirección de la Dra. Lucia Isabel Barbosa. A partir de la fecha de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que, durante el período de prórroga otorgado en el Art. 1°, la (DU N°) deberá cumplir con los requerimientos regulares de la carrera del Doctorado en Química según reglamento vigente Art. 40° de la OCD N° 6/2020.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese. -

EE/MD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas